



Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°035-2023-CM-MPC

Calca, 01 de junio de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA – DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11 de fecha 01 de junio de 2023, en la estación de pedidos la señora Regidora, Juana Mamani Pedraza, sobre el pedido de reconocer como persona honorable de la Provincia de Calca a la Madre Sor Pura Fernández Ros, ya que atendieron a toda la comuna Calqueña, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 22) de la pre citada Ley, sobre atribuciones del Concejo Municipal, señala: Autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización;

Que, el art. 57 del Reglamento Interno de Concejo, respecto a la Estación de Pedidos. - En esta estación se puede formular los pedidos que estimen conveniente sobre asuntos que requieran pronunciamiento del Concejo. El Secretario General llevará por escrito la relación de los Regidores que soliciten la palabra en estricto orden. Esta estación no admite debate de ninguna índole, cada pedido tendrá una duración máxima de dos (2) y en su totalidad no puede superar de treinta (30) minutos.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11 de fecha 01 de junio de 2023, en la estación de pedidos la Reg. Juana Mamani Pedraza, solicita en el Pleno del Concejo Municipal, reconocer como persona honorable de la Provincia de Calca a la madre Sor Pura Fernández Ros, ya que ella siendo y actualmente miembro de la congregación Misioneras Dominicanas del Rosario, atendieron a toda la comuna Calqueña, entre niños, jóvenes, personas vulnerables, madres y padres de familia, con su labor desprendida de catequesis familiar, biblioteca San Martín de Porres, Comedor, Internado al servicio de toda la población Calqueña y responsables de la IE. Ntra. Sra. De Belén de nuestra provincia de Calca, por más de 40 años, y siendo el día 13 de junio su onomástico cumpliendo los 100 años de vida, es deber de nosotros los Calqueños ser agradecidos y poder hacer llegar nuestras consideraciones, agradecimientos y reconocimiento por su trabajo durante tantos años en nuestra Provincia de Calca, así mismo se evalúe la posibilidad de permitir a mi persona para hacer llegar el reconocimiento hasta la ciudad de Ica, a nombre de la Provincia de Calca, en fechas del 09 al 12 de Junio, que serán los actos de celebración y homenaje por los 100 años de vida. Cabe resaltar que esta celebración viene siendo organizada a nivel nacional por ser un hecho trascendental, el mismo es sustentado en la Carta N° 03-2023-JMP-R-MPC.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la provincia de Calca:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el pedido de la Regidora Reg. Juana Mamani Pedraza, de reconocer como persona honorable de la Provincia de Calca a la Madre Sor Pura Fernández Ros, por atender a toda la comuna Calqueña, entre niños, jóvenes, personas vulnerables, madres y padres de familia, con su labor desprendida de catequesis familiar, biblioteca San Martín de Porres, Comedor, Internado al servicio de toda la población Calqueña.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a la regidora Juana Mamani Pedraza, el viaje a la ciudad de Ica, los días 09 al 12 de junio de 2023, para que en representación de la municipalidad Provincial de Calca, cumpla con entregar el reconocimiento como persona honorable de la Provincia de Calca a la madre Sor Pura Fernández Ros, por haber prestado servicios por más de 40 años a la comuna Calqueña, precisando que luego de realizado el viaje, se presente al Concejo Municipal el correspondiente informe de acuerdo a ley.





Gestión
2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de General de Administración el trámite de asignación de viáticos, a la regidora Juana Mamani Pedraza, con D.N.I. 24484931, por los días 09 al 12 de junio de 2023, de acuerdo a la directiva que regula el otorgamiento de viáticos.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística e Informática de la Municipalidad cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Oficina General de Administración
- Unidad de Estadística e Informática.
- Regidor.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
ALCALDE
D.N.I. 42422976

